

1. INTRODUCCIÓN

A partir de 1991 y en desarrollo de la descentralización como el proceso que facilita la asignación de competencias y responsabilidades dentro de los niveles del Estado, se ha buscado el cumplimiento de los objetivos de eficiencia en el gasto social y el fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional.

Revisando la evolución fiscal, se observa que el esfuerzo económico del nivel Nacional en la asignación de recursos a los niveles territoriales para destinar el gasto social, no obtuvo resultados proporcionales en términos de atención y cobertura a la población a la que iban dirigidos estos recursos, adicionalmente y como evidencia el deterioro generalizado de las finanzas territoriales que se tradujo en la incapacidad de pago de sus obligaciones.

Es por esta razón que se ha venido desarrollando herramientas que soportan la gestión y toma de decisiones. Dentro de estas la Ley 819 de 2003 de responsabilidad fiscal, fortalece el marco normativo de disciplina fiscal, compuesto además por las Leyes 358 de 1997 de Endeudamiento y 617 de 2000 de racionalización de gasto, cuyos objetivos puntan que a la autonomía territorial sea una realidad, evidenciada en mejores ingresos, ahorros y capacidad de pago que junto a los recursos transferidos desde la Nación garanticen la inversión Social.

En este orden de ideas, el Marco Fiscal de Mediano Plazo del municipio de Armero Guayabal, se desarrolla mediante la elaboración de: El Plan financiero a partir del comportamiento histórico 2002-2004, tanto de ingresos como egresos; la obtención de metas de Superávit; la relación de pasivos exigibles y contingentes y el costo fiscal de las excensiones y costo de los acuerdos sancionados en el Concejo municipal durante la vigencia.

Todo lo anterior es necesario para la construcción de un sendero factible a 10 años en donde el comportamiento de sus ingresos y gastos sea tal que garantice el cumplimiento de las Leyes de disciplina fiscal sin dejar de lado su razón de ser, es decir su servicio social.

2. MARCO LEGAL

Ley 819 de 2003. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones. Su expedición surge como complemento a las reglas y herramientas que en materia fiscal se habían creado; la Ley 819 de 2003 incorpora elementos de permanente rendición de cuentas y de mayor transparencia que buscan cumplir el objetivo de estabilidad fiscal y financiera en el tiempo mediante la definición del marco fiscal de mediano y largo plazo y una mejor ejecución presupuestal (uso de vigencias futuras y rezago presupuestal). Adicionalmente se incorporan elementos de control al endeudamiento territorial tales como los límites para créditos de tesorería, moras y calificaciones de riesgo. El resultado último de estas medidas deberá ser la generación de superávit primario que soporte incrementos de la deuda sin afectar la estructura financiera de la entidad.

Ley 358 de 1997. Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento. La Ley 358 de 1997 a partir de la cual las administraciones deben realizar análisis de su capacidad de generación de ahorro operacional para financiar el pago de servicio de la deuda y por ende calcular su capacidad de endeudamiento. El objetivo final de esta herramienta es determinar el nivel de deuda que las entidades pueden sostener en el largo plazo, teniendo en cuenta su estructura de ingresos y costos del servicio de deuda, incorporando el análisis de solvencia y sostenibilidad de ésta.

Ley 617 de 2000. Establece normas tendientes a la racionalización del gasto público. El objetivo principal es el de facilitar la racionalización de los gastos de funcionamiento en las administraciones centrales, sus órganos de control, asambleas y concejos y permitir el ajuste gradual de los mismos de acuerdo con el nivel de ingresos corrientes de libre destinación que, según su categoría, pueden generarse en cada entidad.

Ley 715 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto legislativo 01 de 2001) de la constitución política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. En el año 2001 surge la Ley 715 en reemplazo de la Ley 60 de 1993, como herramienta que permite la ejecución de gasto e inversión sectorial de acuerdo con las responsabilidades asignadas a las entidades territoriales. Así pues el objetivo de esta norma es la asignación de las competencias entre Nación, Departamento y Municipio en términos de los

servicios de educación, salud y sectores de propósito general, tales como agua potable y saneamiento básico. De igual manera determina la destinación de los recursos de transferencias de la Nación frente a cada uno de los sectores.

- **Constitución política.** Artículos:

Asamblea: 300, 305

Concejo: 313, 315

Presupuesto: 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353.

Ley 136 de 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

- **Decretos.**

Decreto 111 de 1996. Este Decreto compila las normas de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1991 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Decreto 359 de 1995. Por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994.

Decreto 568 de 1996. Por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación.

Decreto 115 de 1996. Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

3. PRESENTACION METODOLOGICA.

Para la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo se utilizó como base conceptual y teórica la cartilla de aplicación de la ley 819 de 2003 en las entidades territoriales, igualmente se tuvo en cuenta como fuente de información las ejecuciones presupuestales de los años 2002, 2003 y 2004 del municipio de Armero Guayabal. Dichas ejecuciones se trabajan de forma anual, para el análisis histórico, asimismo es necesaria la información mensualizada para estudiar los cambios significativos ocurridos en este periodo y obtener con mas precisión el índice de proyección para cada una de las cuentas del municipio.

En este contexto se procedió a analizar la tendencia histórica tanto de ingresos como de gastos con cada una de las cuentas de las ejecuciones presupuestales, posteriormente se busca determinar el índice de proyección de acuerdo a la tendencia de cada ingreso en cada uno de los años a analizar, para ello es necesario promediar los recaudos de cada cuenta eliminando los datos atípicos para finalmente obtener el índice para la proyección el cual se encuentra entre un rango de 0% a 20%. El Sistema General de Participaciones se proyecta de acuerdo a lo que se estipula en la ley.

El presente documento se realizó conjuntamente con la Secretaria de Hacienda Municipal y fundamentalmente se proyectaron a 10 años los ingresos y gastos del municipio, utilizando la base histórica.

Como herramienta para convalidar los diferentes componentes del presente documento, se utilizó el aplicativo del Marco Fiscal de Mediano Plazo diseñado para los municipios elaborado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico

4. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

El diseño del Marco Fiscal de Mediano Plazo tiene como objetivo construir un sendero factible a 10 años en el que el comportamiento de los ingresos y de los gastos del municipio, sea tal que garantice el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento Ley 358 de 1997, racionalización de gasto Ley 617 2000 y de responsabilidad fiscal Ley 819 2003.

Obviamente, encaminar las finanzas dentro de los límites de las anteriores Leyes, significa autonomía fiscal y este es uno de los pilares que sustenta el proceso de descentralización.

4.1 PLAN FINANCIERO

Instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades cuyo efecto cambiario, monetario y fiscal sea de tal magnitud que amerite incluirlas en el plan. Tomará en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación

compatibles con el Programa Anual de Caja y las políticas cambiarias y monetarias.

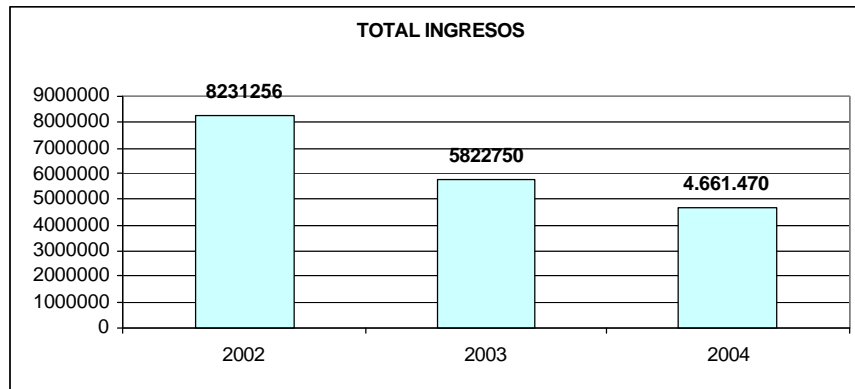
4.1.1 DIAGNOSTICO

4.1.1.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS

Los ingresos totales del municipio de Armero Guayabal disminuyeron en promedio 24.6% durante el periodo 2002-2004 (ver figura 1). Este comportamiento se explica por la fuerte caída de los ingresos (29.3%) durante el 2002-2003, los cuales pasaron de \$8.231.2 millones a ,5.822.7 millones. Esta variación obedece a una mayor participación percibida por el municipio por concepto de excedentes en Ingresos Corrientes de la Nación durante el 2002, los cuales desaparecen al siguiente año. Igualmente la tendencia registrada en estos años, es consecuencia de las disminuciones en los Fondos Especiales (75.5%) y en los Recursos de Capital (29%), estos últimos pasaron de \$1.463,8 millones en el 2002 a \$1.036,4 millones en el 2003, básicamente por los recursos del crédito interno y excedentes financieros adquiridos por el municipio en el 2002. (Ver tabla No 1)

En el 2004 sigue presentándose la tendencia decreciente registrada en los periodos anteriores; la variación entre el 2003-2004 refleja una caída de los ingresos totales en 19.9%, como resultado de las variaciones de los Fondos Especiales que disminuyen en 37.2%. Sin embargo la variación más significativa y tal vez la que explica la caída de los ingresos durante el 2004, es la registrada en los ingresos de capital (99%), especialmente por no presentar recursos de crédito durante el último año analizado.

Figura No 1. Ingresos Totales



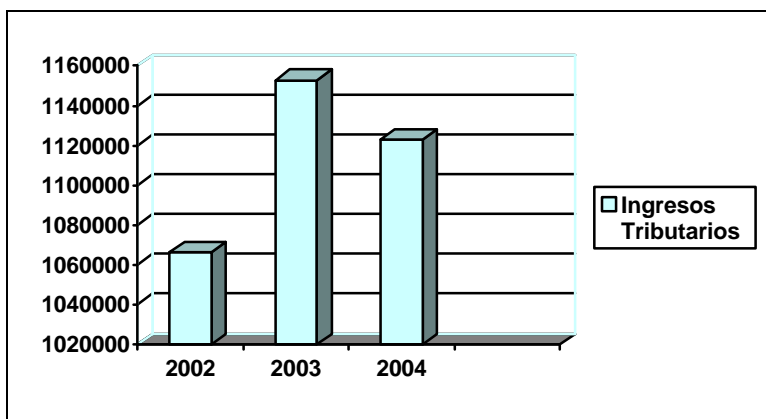
INGRESOS PROPIOS

En el periodo 2002-2004, los ingresos propios (Tributarios y No Tributarios) del municipio de Armero Guayabal representaron el 23% de los ingresos corrientes, con tendencia creciente a lo largo del periodo analizado, demostrando el interés del gobierno local en el fortalecimiento de los recaudos propios del municipio. Dentro de estos ingresos, son los ingresos Tributarios, los de mayor representación, aportando el 21% al total de ingresos corrientes del municipio.

INGRESOS TRIBUTARIOS

Estos ingresos presentan un incremento del 8.1% durante el periodo 2002-2003, al pasar de un recaudo de \$1.066,1 millones a \$1.152,5 millones, situación que varía durante la vigencia 2004 al presentarse una disminución del 2.6% teniendo en cuenta que los recaudos tan solo fueron de 1.122.7 millones, equivalentes al 2% de los ingresos corrientes al año en comento. (Ver figura 2).

Figura No. 2 Ingresos Tributarios



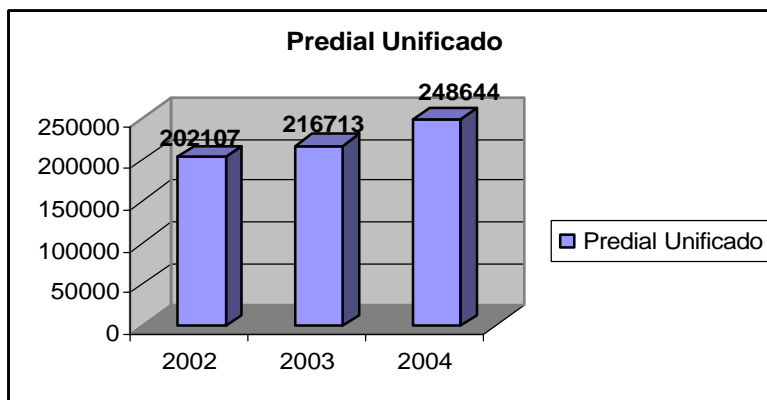
Dentro de los impuestos de mayor importancia, se encuentra el impuesto Predial Unificado, el cual se recauda con base en lo dispuesto en el estatuto de Rentas y Procedimientos del municipio, en el que se establecen las siguientes tarifas: Predios urbanos edificados de vivienda popular 9x1000, vivienda no popular 12x1000, inmuebles comerciales, industriales, de servicio, inmuebles vinculados al sector financiero y en forma mixta 13x1000, edificaciones 9x1000, predios no edificados no urbanizados dentro del perímetro urbano 16x1000, predios urbanizados no edificados de 1mt hasta 200mt 15x1000, de 200mt en adelante 16x1000 y predios rurales 12x1000.

Se puede observar que el impuesto predial presenta una tendencia creciente con incrementos del 7.2% durante el periodo 2002-2003 y del 14.7% entre los años 2003-2004 (Ver tabla No 1).

Este comportamiento, favorable para las finanzas del municipio, es resultado de la aplicación de medidas adoptadas por la administración municipal, a través de Acuerdos como el 002 del 10 de abril del 2002 por medio del cual se autoriza al Alcalde para legalizar la venta de ejidos municipales, medida que permite incrementar la base gravable de este impuesto y por ende obtener mayores recaudos. Esta situación se presenta nuevamente en los siguientes años, con los acuerdos 017 del 15 de septiembre del 2003 y el 007 del 29 de abril del 2004, ambos con el mismo fin.

También se adoptaron medidas transitorias de tipo fiscal con el fin de propender por el saneamiento fiscal y financiero del municipio, a través de la recuperación de cartera vencida del predial, otorgando a los contribuyentes facilidades de pago, además de liquidar los intereses de mora con una tasa mensual del 0.005%; medida que fue tomada en el mes de Diciembre del 2003 y explica el recaudo del mes de enero del 2004 de 26.6 millones, es decir el 11% del total recaudado durante el año que fue 14.7% superior al año anterior. (Ver figura 3)

Figura No. 3 Impuesto Predial Unificado



IMPUESTOS INDIRECTOS

Dentro de los ingresos tributarios, los impuestos indirectos constituyen el 85.5% del total recaudado. Estos impuestos crecieron en 8.6% durante el periodo 2002-2003 al pasar de \$849.4 millones a \$922.4 millones, situación que cambia en el siguiente año, pues el recaudo disminuye en un 7% con ingresos de 858.2 millones. (Ver tabla No1).

Las fluctuaciones registradas en el recaudo de impuestos indirectos está dada por la variación sufrida en las cuentas de mayor recaudo como son el impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, Degüello de ganado menor, Transporte de Hidrocarburos y Sobretasa a la Gasolina. (Ver Figura No 4).

Industria y Comercio

El impuesto de Industria y comercio creció en promedio durante el periodo 2002-2004, 73.9%, crecimiento que en su mayoría ocurrió durante el 2003 con recaudos que ascendieron a \$146.8 millones, es decir presentó una variación del 145% respecto al año anterior. En el 2003, los meses de mayor recaudo fueron marzo con \$16.4 millones y abril \$13.7 millones, esto con motivo del crecimiento generado de la apertura de establecimientos de tipo familiar en la zona urbana del municipio, ante la escasa oportunidad de empleo en la región.

Durante el 2004 se recaudó por concepto de impuesto de Industria y Comercio la suma de \$150.9 millones es decir, que dichos recaudos superaron en un 2.8% los ingresos captados en el año inmediatamente anterior.

Las variaciones registradas en el recaudo del Impuesto de Industria y Comercio inciden directamente en el comportamiento de los recaudos recibidos en el municipio por concepto de Avisos y Tableros (15% del impuesto de Industria y Comercio), encontrando por ende, un incremento del 92.8% en el periodo 2002-2003 y del 20.9% en el periodo 2003-2004. El impuesto en comento representa el 2% del total de los impuestos indirectos.

Degüello de Ganado Menor

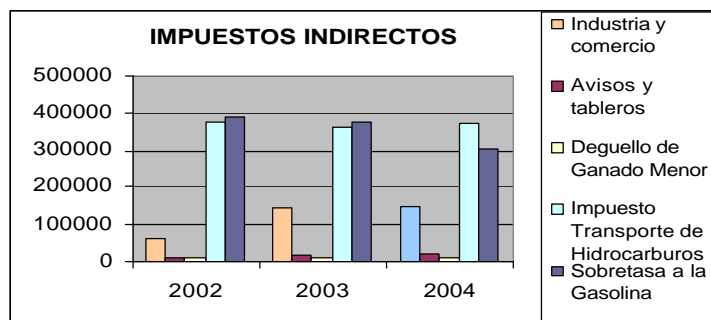
Otro impuesto indirecto que creció durante todo el periodo (4% en promedio), lo constituye el Degüello a ganado menor, presentando su mayor variación entre el 2003-2004 (7.7%), fortaleciendo su recaudo en el 2004 con una apropiación total de \$8.4 millones (Ver tabla No1).

Transporte de Hidrocarburos

El impuesto sobre el Transporte de Hidrocarburos recibidos por el ente territorial presenta una disminución del 3.6% al pasar de \$378.7 millones en 2002 a \$364.9 millones en el 2003.

Para el año 2004 los ingresos por este concepto se incrementaron en un 2.1% (\$372.5 millones) variación originada en la mayor cantidad de combustible (Gasolina) que durante el año circuló por el poliducto que atraviesa el municipio. La tarifa es manejada por ECOPETROL de acuerdo al volumen de combustible transportado.

Figura No. 4 Impuestos indirectos



Sobretasa a La Gasolina

El impuesto de Sobretasa a la gasolina presenta tendencia decreciente durante todo el periodo analizado, con una disminución promedio del 11.6%. La caída más significativa en el recaudo de este impuesto se registró en el 2004 con de 300.9 millones, 20% menos que la registrada durante el 2003 (Ver tabla No1). El mes de menor recaudo fue junio con \$15.3 millones comparados con el mes de febrero \$46.9 millones, la disminución de este impuesto durante todo el periodo de análisis, se estima, obedece al cierre de una estación de gasolina en el municipio en el año 2003, además de la situación económica por la que atraviesa el municipio, sin embargo se resalta que por encontrarse el municipio en una vía nacional, la venta de combustible es alta respecto a municipio de la región.

Los demás impuestos tributarios, aunque no logran una participación importante dentro del total de ingresos tributarios del municipio, mostraron crecimientos significativos que podría tenerse como soporte para iniciar una gestión en aras de propiciar un mayor ingreso por estos conceptos.

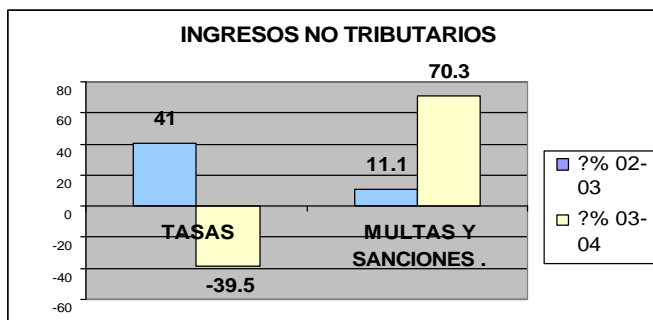
INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Estos ingresos presentan una tendencia de crecimiento con una variación promedio del 23.9% durante los tres años en análisis. El año que registra mayor ingresos es el 2004 con 108.1 millones, siendo las multas, sanciones y aprovechamientos los ítems más representativos al representar el 81% de los Ingresos No Tributarios del 2004 (Ver tabla 1).

El mayor recaudo de multas corresponde a la de Tesorería los cuales aportaron el 98% de los ingresos por este concepto (Ver tabla 2). Estas multas registran una variación del 22.6% entre el 2002-2003 reportando ingresos de \$41.1 millones y 50.8 millones respectivamente.

Para el 2004 dicho rubro presenta un incremento del 71% pues se captaron 86.9 millones, siendo el mes de diciembre en el que una mayor suma por intereses de mora en el pago de impuestos se recepciono (\$51.42 millones), esto es el 59% del total recaudado durante el año (Ver figura 5).

Figura No. 5 Ingresos No Tributarios



En lo que respecta a Tasas, el cambio más significativo durante el 2002 y 2003 se presentó en el rubro de Alquiler de Maquinaria, debido a que en el mes de marzo de 2003 se crea el Banco de Maquinaria ofreciendo los servicios de alquiler de ésta a la comunidad, con tarifas acordes a la tecnología los de los equipos adquiridos. Durante el 2003 se incrementan los ingresos por este concepto pasando de \$2.0 millones a \$ 6.9 millones al finalizar la vigencia. Sin embargo, en el 2004 se presenta un decremento del 97% pues los ingresos por este concepto tan solo alcanzaron los \$179 millones, debido a deficiencias en el manejo de los equipos y cobro del servicio.

Así mismo los recaudos por concepto de facturación paz y salvo y Certificación municipales – según su comportamiento- crecieron en promedio 16% si se tiene en cuenta que para el 2004 ingresaron a las arcas municipales \$7.30 millones equivalentes al 35% de las multas decepcionadas durante este año. Es importante resaltar la participación en forma coordinada de las secretarías de Planeación y de Hacienda para el cobro de estos ítems.

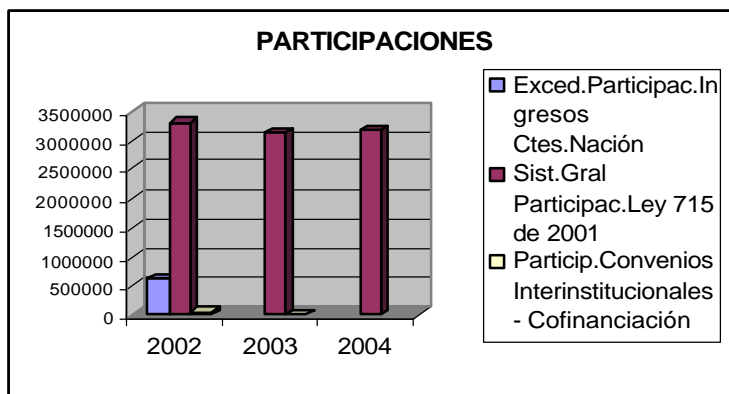
PARTICIPACIONES

Las participaciones representan el 67% de los ingresos municipales. Durante el periodo 2002-2004 estos ingresos sufren una disminución del 9.9% (Ver tabla 1), registrándose en el 2003 la variación que incidió directamente en la disminución, al recibirse \$3.140.2 millones (21% menor que el año anterior).

La diferencia registrada entre el 2002-2003, corresponde a recursos recibidos por el municipio durante el 2002 como excedentes de las participaciones de los ICN

por un valor de \$624.4 millones y participaciones de los convenios interinstitucionales por 45.610, en su mayoría provenientes de aportes de Cortolima para reforestación y de Indeportes para la realización e juegos comunitarios, en el mes de julio de este año.

Figura No. 6 Participaciones



Las transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP), disminuyen en un 5% durante 2002-2003, situación que en su mayoría se debe a la disminución del 96% en la participación para Educación que pasó de una apropiación de \$701.5 millones en el 2002 a \$25.4 millones en el 2003, debido a que para este último año, los recursos para el pago de docentes son transferidos a la Gobernación mientras el municipio se certifica en materia educativa. Igualmente durante este periodo se disminuyeron en 26.4% los recursos percibidos del SGP para Propósito General en lo que respecta a Inversión forzosa y la asignación especial de Alimentación Escolar, esta última con disminuciones del 14.5%.

Para el 2004 los recursos provenientes del SGP, aumentaron en tan sólo 1.2% con incrementos en la participación para Salud en 70.5% (\$1.565.06 millones), (Ver tabla No 1). En general el 2004 presenta incrementos en las participaciones del SGP, ingresos que representaron el 74% de los ingresos municipales.

FONDOS ESPECIALES

Representan alrededor del 13% del total de ingresos corrientes presentando un comportamiento decreciente (56% promedio) durante los tres años analizados (Ver tabla No2).

La disminución de 75.5% registrado durante el 2003 respecto al año anterior se debe principalmente al descenso en el Fondo de Inversión y Reactivación Agropecuaria FIRAG, que pasó de \$1.385.2 millones en el 2002 a \$141.6 millones en el 2003. Los ingresos de la vigencia 2002 corresponden a la venta de servicios

del FIRAG y a créditos adquiridos de FINAGRO en el mes de junio por la suma de \$108.48 millones.

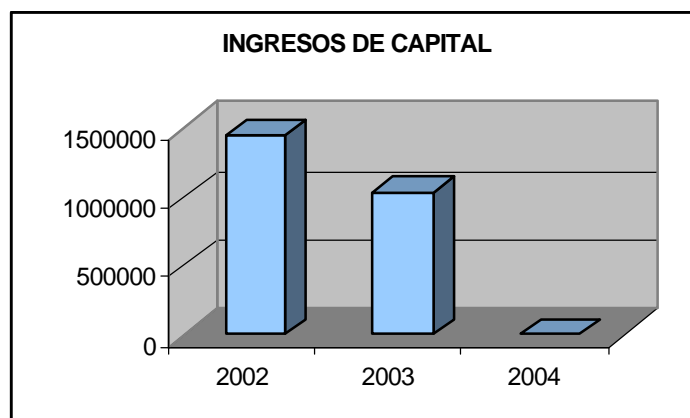
Dentro de los Fondos Especiales reportados en el 2003 disminuyeron ostensiblemente su participación: el Fondo de Seguridad, ítem que durante el 2002 aparece con ingresos de \$ 1.15 millones, sin presentar recaudo alguno en las vigencias siguientes; el Fondo local de salud con una disminución del 10% en razón a la restricción del 99% en la participación de Etesa; Rifas y Apuestas con ingresos mermados en 43% y Rentas Cedidas, recursos que desaparecen a partir del 2003 (disminución del 100%).

Durante el 2004, los Fondos Especiales disminuyen en 37% respecto a los ingresos reportados en la vigencia anterior, por cuanto los Fondos de vivienda y del FIRAG no presentan ingresos durante este año.

INGRESOS DE CAPITAL

Estos ingresos representan en promedio el 19% del total de ingresos del municipio, registrando un comportamiento decreciente a lo largo del periodo analizado.

Figura No 7



Durante el 2002 el municipio recibió por ingresos de capital \$1.463.8 millones, de los cuales \$1.000 millones se obtuvieron en el mes de julio por recursos de crédito destinados financiar el proceso de saneamiento fiscal realizado durante este año.

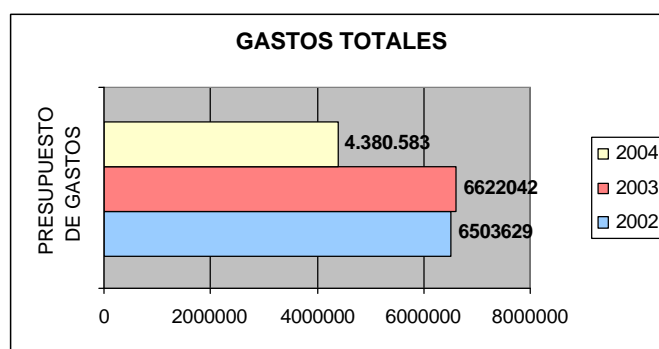
Para el 2003, los ingresos de capital disminuyen en 29%, año en el cual son nuevamente los recursos del crédito los que justifican su comportamiento, este año por un valor de \$833.2 millones, destinados a la compra de maquinaria.

En el 2004 los recursos de capital obtenidos por el ente territorial ascienden a \$1.6 millones, cifra muy inferior (99%) a la registrada en los dos años anteriores, debido a que durante este año el municipio no contrajo crédito con entidades bancaria. Los recursos de capital registrados durante la vigencia 2004 corresponden a la venta de activos por parte de la administración municipal.

4.1.1.2 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA ESTRUCTURA DE GASTOS

El presupuesto de gastos del municipio de Armero Guayabal disminuye en 16% durante el periodo de análisis, registrando su mayor variación en el 2004, al disminuir 33.8% pasando de \$6.622 millones en el 2003 a \$4.380.5 millones en el último año. (Ver tabla No 3) (Ver figura No 8)

Figura No. 8



GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

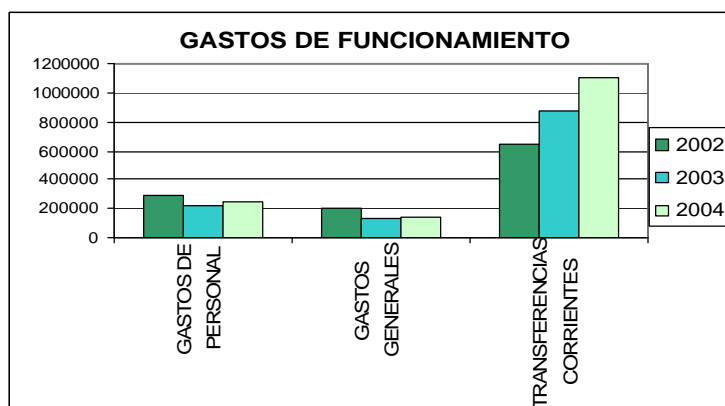
Representa alrededor del 24% de los gastos totales, presentando un crecimiento constante durante los tres años de análisis, con variaciones del 9.5% entre 2002-2003 y de 21.3% en el 2004, es decir pasa de \$1.130.9 millones en 2002 a \$1.238.7 millones en el 2003 y termina con desembolsos por un valor de \$1.502.2 millones para la vigencia 2004 (Ver tabla No 3) (ver figura No 9).

Del total de gastos de funcionamiento, los gastos de personal representan el 20%, presentando disminuciones del 21% entre el 2002-2003 al pasar de \$291.5 millones a \$229.7 millones (Ver tabla No 3), reducción originada en razón a las medidas adoptadas por la administración municipal durante el mes de Marzo del 2002, año en el cual se inició el proceso de reestructuración de personal, suprimiendo 48 cargos de la planta de personal vigente en la época. Se pasa de una nómina de 74 a 26 empleados. El impacto generado con el proceso de reestructuración se refleja en la disminución de la cuenta sueldos de personal del 18% al pasar de \$180.9 millones en el 2002 a \$147.6 millones en el 2003.

Esta situación cambia en la vigencia 2004, año en el cual nuevamente se incrementan los egresos con cargo a gastos de personal en un 11%, especialmente en lo que respecta a sueldos de personal y auxilio de transporte en 12% y 44% respectivamente. Es de resaltar el incremento que durante la vigencia 2004 registró el rubro de servicios personales indirectos, los que pasaron de \$ 17.7 millones en el 2003 a \$ 32.2 millones en el 2004, siendo Honorarios profesionales el ítem con mayor erogación \$15.85 millones, en razón a los gastos generados con la contratación de servicios de un abogado para representar al municipio en las demandas que contra el ente se adelantan.

La situación anteriormente descrita, incide en las variaciones presentadas en las contribuciones inherentes a la Nómina del sector público y privado con incrementos del 24% para el primero y disminuciones del 6% en el segundo.

Figura No 9



GASTOS GENERALES

Representan el 13% de los gastos de funcionamiento y sus desembolsos se destinan a la adquisición de Bienes y Servicios (Ver tabla No 4).

En lo que respecta a la adquisición de bienes, durante el 2004 se presenciaron los mayores gastos, (69% más de lo registrado en el año anterior), debido a la compra de un software y equipos de oficina en el mes de abril por valor de \$10.7 millones.

En la adquisición de servicios el municipio gastó durante el 2002, \$172.4 millones, dirigidos en su mayoría al pago de servicios de vigilancia y aseo, servicios públicos del edificio municipal y las dependencias a su cargo, al mantenimiento, reparación y combustible de los vehículos de su propiedad y para viáticos y gastos de viaje. Estos gastos reportaron una disminución del 29% durante el 2003 y en

menor proporción (2%) en el 2004, año en el cual el rubro de seguros registra el grado reejecución más alto (\$22.3millones). (Ver tabla No 3).

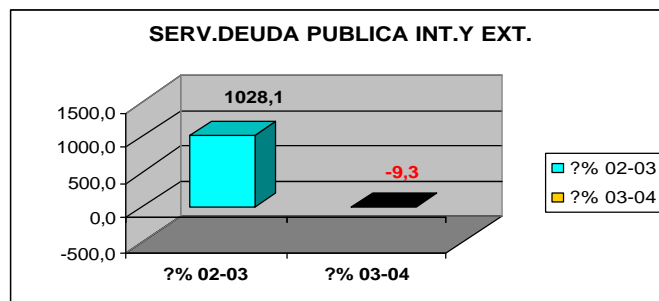
Para cumplir con las transferencias corrientes el municipio asignó el 67% de los gastos de funcionamiento, siendo las transferencias a Pensiones y Jubilaciones su mayor gasto representando el 80% de las transferencias corrientes, destinados al pago de pensiones y cuotas partes pensionales, registrando su mayor desembolso durante el 2004, \$687 millones debido a la cancelación de pagos atrasados por este concepto. (Ver tabla No 3).

En cuanto a las transferencias al sector público, las transferidas al concejo representan el 61% y a la personería el 39% del total.

SERVICIO A LA DEUDA

El servicio a la deuda interna contraída con la banca comercial, equivale al 5% del total de gastos en que incurrió el municipio durante el periodo 2002-2004.

Figura No. 10

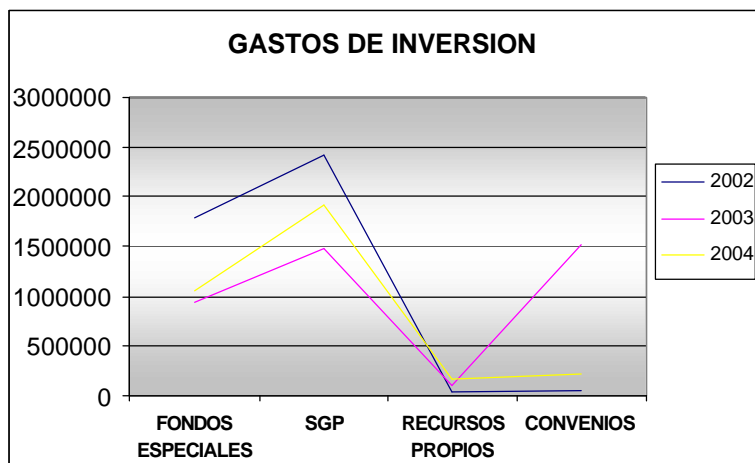


El comportamiento del pago de la deuda tiene su mayor variación durante el 2003, (1028%) al pasar de pagos por valor de \$35millones en el 2002 a \$394.8millones en 2003; esto se debe básicamente, teniendo en cuenta el crédito contraído por la administración en el 2002 por la suma de \$1.00millones, se empieza a cancelar al siguiente año. (Ver tabla No 3).

GASTOS DE INVERSIÓN

Los recursos ejecutados con cargo a gastos de Inversión representan el 67% del total de gastos de los tres años analizados, presentando diferentes fuentes de financiamiento: Fondos Especiales, Sistema General de Participaciones SGP, Recursos Propios, Convenios Interinstitucionales y Recursos del Crédito. (Ver figura No 11).

Figura No 11



Fondos Especiales

Los Fondos Especiales presentaron una disminución del 48% durante el periodo comprendido entre 2002-2003, aducida a la reducción del 82% de los gastos operativos del FIRAG, que pasaron de \$1.408.2millones a \$252.6millones, (Ver tabla No 3), teniendo en cuenta que este fondo deja de funcionar y prestar los servicios básicos a los agricultores del municipio durante el periodo analizado.

De los fondos especiales que registran una mayor ejecución, se tiene el Fondo Local de Salud, con un incremento del 65% durante los años analizados. Los desembolsos efectuados a cargo de este rubro se destinaron en un 95% para subsidios a la población con NBI, financiados durante el 2002 con recursos del situado fiscal, en el 2003 con FOSYGA especialmente y en el 2004 con rentas cedidos al municipio.

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP)

Durante el año 2002, fecha en que entra a regir la Ley 715 de 2001 estableciendo el Sistema General de Participaciones, se reporta la mayor ejecución de estos recursos (\$ 2.413.98 millones), de los cuales se destinó el 28% para Educación, el 30% para el sector de Salud, 41 para Propósito General y el 1% para Alimentación Escolar. (Ver tabla 4).

En el año 2003 se reduce las ejecuciones con recursos del SGP en un 39% afectando especialmente las participaciones para educación, sector que pasó de \$692.8millones en el 2002 a \$36.6millones en el 2003, debido a la reducción en un 98% en los gastos patronales a docentes y administrativos de instituciones educativas, al dejar de ser este factor competencia municipal.

La inversión en salud disminuye en 10% especialmente para gastos operativos de inversión. Para propósito general también se disminuye su participación en 23%, afectando sectores como Agua Potable y Saneamiento Básico, Deportes, Cultura y el Agropecuario entre otros.

Al finalizar la vigencia 2004, los gastos de inversión asumidos con recursos del SGP crecen nuevamente en 30%, propiciando la inversión en Educación para acceso, permanencia y calidad educativa pasando de \$26.1 millones en el 2003 a \$147.5 millones en el 2004. (Ver tabla No 3). Igualmente crece la participación en Salud 43% debido a incrementos en subsidios para acceso de la población a seguridad social (régimen subsidiado).

Dentro de los gastos de inversión, los gastos financiados con Recursos Propios representan el 3% aproximadamente. (Ver tabla No 4). Estos gastos presentan incrementos durante el 2003, al pasar de \$38.1 millones en el 2002 a \$110.5 millones en el 2003.

Para el 2004 los gastos de inversión se financiaron con \$160.2 millones provenientes de recursos propios, valor que supera en 44.9% la financiación asumida con estos mismos recursos en el 2003. (Ver tabla No 3),

Los Convenios interinstitucionales celebrados entre el municipio y entidades de carácter público y privado, presentaron la mayor variación durante el 2003, con incrementos del 2601.8% es decir se pasó de \$56 millones en el 2002 a \$1.514.7 millones en el 2003; los convenios que incrementaron este rubro fueron los suscritos con la Gobernación del Tolima, el DNP-PNUD, Cortolima y Ecogas, en su mayoría destinados a formación bruta de capital.

Durante el 2004 la financiación de la Inversión municipal con recursos provenientes de convenios, disminuye su participación en un 86.3% (\$207.9 millones).

RECURSOS DEL CRÉDITO

La inversión financiada con recursos del crédito solo fue posible realizarla durante el 2002 y el 2003, gracias a que durante estos dos años el municipio recibió créditos de la banca comercial.

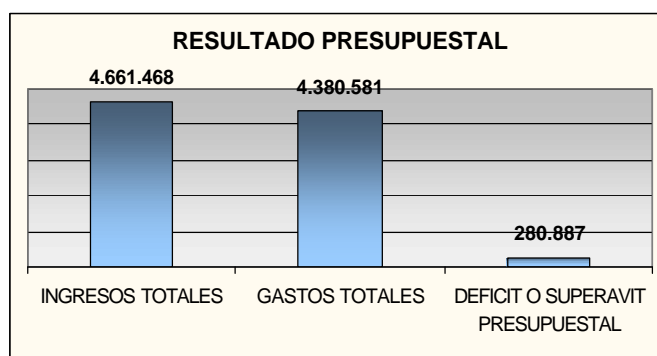
En el 2002 las ejecuciones en inversión con estos recursos ascendieron a \$135 millones incrementándose en el 2003 en un 604% registrando una inversión de \$950.5 millones

4.1.1.3 RELACIÓN ENTRE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS

En la vigencia 2004 el municipio obtuvo unos ingresos corrientes de \$ 4.659.8millones, y unos gastos corrientes de \$ 3.045.9millones generando un ahorro corriente de \$1.613.9millones, lo cual significa que el municipio cuenta con un excedente de recursos con los cuales se financian pagos de inversión o se apalancan recursos del crédito. En síntesis, la generación de ahorro corriente en forma permanente es condición básica para que la entidad territorial pueda cumplir su función social de provisión de servicios a la comunidad (inversión social) para garantizar su viabilidad de largo plazo.

En el 2004 los gastos corrientes se financiaron principalmente con los recursos propios y las transferencias del SGP de libre destinación. Esto se demuestra con la relación gastos corrientes/ingresos corrientes la cual fue de 65.4%, lo cual indica que el presupuesto del 2004 presenta una situación fiscal equilibrada.

De otro lado durante vigencia 2004 recibió ingresos obtuvo ingresos en cuantía de \$4.661,4 millones frente a unos gastos ejecutados por valor de \$ 4.444,6 millones, obteniendo un superávit presupuestal de \$ 216.8millones circunstancia que permite afirmar que en la vigencia anterior el municipio esté en capacidad de atender la demanda en Inversión conforme a proyectos viabilizados.



Durante el 2004, los ingresos de capital sumaron \$1600 millones entendiendo que durante este año, no ingresaron recursos por créditos, ni excedentes financieros, sin embargo durante la vigencia, sí se cumplió con el pago de amortizaciones y de intereses de los créditos concedidos en vigencias anteriores, por lo tanto se incurre en un gasto de capital de \$1.157.4 millones, generando déficit de capital por \$1.155.8millones, imposibilitando la inversión con estos de recursos.

4.1.1.3.1 CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (Ley 358 de 1997).

De conformidad con lo dispuesto en la constitución política, el endeudamiento de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago, entendiendo por esta el flujo mínimo de ahorro operacional que permita efectuar

cumplidamente el servicio de la deuda, dejando un remanente para financiar inversiones.

El endeudamiento de Armero Guayabal, se sitúa en una relación intereses/ahorro operacional igual a 93.4% encontrándose en semáforo rojo, lo cual evidencia que el municipio en la actualidad no cuenta con la solvencia suficiente establecida por la ley, determinando un porcentaje que fluctúa entre el 40% y 60%.

En cuanto a la relación saldo de la deuda / ingresos corrientes, durante la vigencia 2004 arrojó un índice de 56.6% que no excede el 80% dispuesto en la Ley, lo cual determina que el municipio puede sostener la deuda con la generación de ingresos propios.

A pesar de lo anterior, el municipio al tener un indicador por debajo de lo establecido por la ley 358/97 queda sujeto a restricciones a la hora de contraer un nuevo crédito, el cual sólo será posible previa autorización del ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el compromiso de adoptar un plan de desempeño financiero, tendiente a establecer la solidez económica y financiera de la entidad.

4.1.1.3.2 FINANCIAMIENTO DEL GASTO CORRIENTE

Durante la vigencia 2004 los gastos corrientes se financiaron principalmente con recursos propios(75%) y en segundo lugar con recursos del Sistema General de Participaciones (25%). igualmente se observa que los recursos propios y las transferencias de libre inversión son suficientes para sufragar dichos gastos, la relación “gastos corrientes/ingresos corrientes” fue de 65.4%, lo cual indica que la administración no buscó otros recursos para poder financiarse; adicionalmente y con respecto a años anteriores se nota una mejoría en la relación debido básicamente al mayor crecimiento que presentaron los ingresos corrientes en relación con los gastos corrientes y los de funcionamiento y debido a la implantación de la Ley 617 de 2000.

4.1.1.3.3 CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE AJUSTE DE GASTOS (Ley 617 de 2000)

En el artículo 6 de la ley 617/2000, se establece el valor máximo de los gastos de funcionamiento para los municipios que se encuentran en la categoría sexta, como es el caso de Armero Guayabal. Conforme a la ley, durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los municipios no podrán superar el 80% de sus ingresos corrientes de libre destinación (ICLD).

Siguiendo con estos lineamientos y observando el comportamiento de las ejecuciones presupuestales, entre los años 2002-2004, el municipio ha registrado un continuo incumplimiento de los límites de gasto impuesto por la ley.

En el año 2002, los ICLD alcanzaron la suma de \$ 1.226.08 millones y sus Gastos de funcionamiento ascendieron a \$ 1.101.8 millones, reportando una relación GF/ICLD de 89.9%, superando el límite permitido.

En el 2003 los ICLD fueron de \$ 1.207.7 millones y sus Gastos de funcionamiento \$ 1.048.8 millones, superando los límites 617, ubicando esta relación en 86.6%.

Finalizando el periodo de análisis, se observó nuevamente el cumplimiento a la ley de racionalización de gasto, registrando gastos de funcionamiento de \$ 1.445.2 millones e ICLD de \$ 1.606.1 millones, arrojando un índice de 90%.

4.1.2 PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN FINANCIERO

Considerando la necesidad de alcanzar un manejo sano de las finanzas durante el periodo de gobierno 2004-2007 y en general durante los diez años proyectados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el municipio dirigirá sus esfuerzos hacia el objetivo de obtener y mantener un superávit corriente e incrementar la inversión para asegurar el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) "Un Verdadero Proyecto Social". A partir de los resultados del análisis financiero se proponen dos objetivos generales considerados estratégicos para fortalecer las finanzas del municipio y poder financiar y cumplir con cada una de las metas del Plan.

4.1.2.1 REDEFINICIÓN DE OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS FINANCIERAS (Periodo de gobierno)

Objetivos Generales

- Aumentar los Ingresos Propios
- Racionalizar los gastos de Funcionamiento

Objetivos Específicos

- Aprovechar el potencial tributario que tiene el municipio
- Modernizar la administración Municipal
- Controlar la tendencia creciente del gasto de funcionamiento y liberar recursos para fortalecer la inversión social en el Municipio

Cada uno de los objetivos que persigue la administración local para lograr la solidez económica y financiera, requiere trazar metas y estrategias para desarrollar en lo que resta del periodo de gobierno facilitando el cumplimiento de lo propuesto por el mandatario local durante su campaña electoral.

Metas

Para lograr el cumplir con el objetivo de incrementar los ingresos propios, el municipio espera:

- Lograr un incremento de los ingresos tributarios en 5% (\$56.136 millones), porcentaje mayor al presentado durante los últimos tres años analizados del 2.8% y un crecimiento 24% (\$22.541 millones) de los Ingresos Propios no Tributarios entre el 2005-2007.
- Continuar con el crecimiento del 11% (\$ 31.931 millones) registrado en los últimos tres años en el recaudo del Impuesto Predial Unificado entre el 2005-2007.
- Lograr un incremento del Impuesto de Industria y Comercio igual o mayor al 8.3% (\$ 12.527 millones) proyectado durante los tres años que restan del periodo de gobierno
- Mejorar el recaudo por ventas de servicios, es decir incrementar en 6% (\$ 1.245 millones) las tasas cobradas por este concepto en el municipio.

Para cumplir con el objetivo de racionalización de los gastos de funcionamiento el municipio espera:

- Mantener el crecimiento de los gastos de funcionamiento por debajo del 20% (\$ 1.445.2 millones) en promedio durante el 2005-2007, porcentaje que se registró en las ejecuciones presupuestales de los últimos tres años
- Disminuir los servicios personales en un 20% (\$ 39.131 millones) y mantener el crecimiento de los gastos generales en 5% (\$ 7.278 millones) durante los tres años siguientes.
- Generar ahorro corriente para apalancar la inversión social que requiere el municipio.

El municipio requiere de las siguientes estrategias para asegurar el cumplimiento de las metas anteriormente descritas.

Estrategias

- Establecer un sistema adecuado de liquidación, facturación, recaudo y cobro oportuno de los intereses
- Actualizar el censo de contribuyentes, los avalúos catastrales y las tarifas del impuesto predial

- Elaborar un censo de contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio, actualizar las tarifas de este tributo y adoptar programas de verificación de las liquidaciones presentadas
- Efectuar una reclasificación de los establecimientos industriales y comerciales teniendo en cuenta su actividad económica
- Actualizar las tarifas según el costo de los servicios prestados por el municipio
- Fortalecer el cobro de los servicios de alquiler de maquinaria, así como el sistema del recaudo de esta tasa mediante la modernización del Banco de maquinaria existente en el municipio
- Realizar un estudio de análisis ocupacional y redistribuir funciones entre los funcionarios actuales en el marco del mejoramiento de la gestión
- Establecer incrementos salariales acordes con las posibilidades financieras del municipio
- Costear y buscar financiamiento para los pasivos laborales
- Racionalizar los gastos generales, a través de la programación de los mismos al inicio de cada vigencia fiscal, optimizando recursos
- Suprimir dependencias cuyas funciones puedan ser delegadas en otras unidades administrativas sin alterar la prestación de los servicios a cargo del municipio.

4.2 ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENSIONES TRIBUTARIAS (Vigencia anterior)

De los acuerdos aprobados durante la vigencia 2004, presenta uno que contiene exenciones tributarias:

➤ Acuerdo No. 005 de 2004

Por medio del cual se conceden unos incentivos en el pago de impuestos. Concédase a los contribuyentes del fisco municipal de armero Guayabal Tolima, que cancelen en su totalidad del impuesto Predial Unificado y quedan a Paz y Salvo, las siguientes rebajas de intereses moratorios.

Para quienes cancelen hasta el 27 de febrero de 2004	50%
Para quienes cancelen hasta el 30 de abril de 2004	30%
Para quienes cancelen hasta el 30 de junio de 2004	15%

Parágrafo primero: A los contribuyentes que se encuentren a paz y salvo que paguen el impuesto predial unificado de la presente vigencia fiscal 2004, tendrán un descuento del 100% de los intereses moratorios hasta el 30 de marzo.

Parágrafo Segundo: Se autoriza al ejecutivo para que una vez venzan los términos del presente acuerdo comunique a los entes financieros para lo de su competencia.

4.2.1 CARACTERÍSTICAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS PRINCIPALES INGRESOS

Según el Estatuto de Rentas y Procedimientos, el recaudo del Impuesto Predial se realiza de acuerdo a las siguientes tarifas:

Grupo 1: Predios Urbanos

- Predios Urbanos Edificados
Tarifa anual:
Vivienda Popular 9 X 1000
Vivienda no Popular 12 X 1000
- Inmuebles Comerciales, Industriales, Servicios, Inmuebles vinculados Sector Financiero y de forma Mixta 13 X 1000
- Edificaciones 9 X 1000

Grupo 2: Predios Urbanos No Edificados

- Predios urbanizables no urbanizados Dentro del perímetro urbano 16 X 1000
- Predios Urbanizados no edificados De 1 mt² hasta 200 mts² 15 X 1000
- De 200 mts² en adelante 16 X 1000

Grupo 3:

Predios Rurales 12 X 1000

4.2.2 METODOLOGÍA SOBRE LA ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL

El municipio realizó la exenciones tributarias expuestas en el acuerdo anterior, sin establecer el costo fiscal, los beneficios tributarios de su realización y el impacto que la reducción de los ingresos por esta determinación causa al patrimonio.

4.3 COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR

Durante la vigencia 2004 el municipio no realizó ningún acuerdo que afectara los gastos de la administración local

4.4 RELACIÓN DE PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES QUE PUEDAN AFECTAR LA SITUACIÓN FINANCIERA

4.4.1 ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

La identificación, valoración, reconocimiento y presupuestación de los pasivos exigibles y contingentes por parte de las Entidades Estatales tiene como objeto central conocer el riesgo fiscal. Para el caso del municipio de Armero Guayabal los pasivos exigibles y contingentes en su gran mayoría parten de la adquisición de bienes y servicios y proyectos de inversión.

En cuanto a los pasivos contingentes el municipio afrontó durante el año 2004, procesos judiciales que ascendieron a los 500,0 millones de pesos, debido a la demanda de orden civil instaurada contra el municipio.

4.4.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS PASIVOS EXIGIBLES

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	647.220
Bienes y Servicios	643.578
Proyectos de Inversión	3.642
ACREEDORES	134.261
Comisiones, honorarios y servicios	4.718
Servicios Públicos	3.479
Viáticos y Gastos de Viaje	3.438
Seguros	3.367
Aportes a fondos pensionales	15.821
Aportes a seguridad social en salud	6.409
Aportes al I.C.B.F., Sena y cajas de comp.	4.345
Sindicatos	1.662
Cooperativas	47.122
Embargos Judiciales	5.636
Embargos Legales	53
Fondos Especiales	30.425
Cheques no cobrados o por reclamar	1.200

Gastos de representación	845
Aporte a riesgos profesionales	29
Fondo de Solidaridad y garantía en salud	633
Libranzas	5.079
Otros acreedores	0
SUBSIDIOS ASIGNADOS	338.262
Vivienda	0
Educación	338
Salud	311.524
Servicio de Acueducto	26.400
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO	25.735
Salarios y Pagos Laborales	356
Honorarios	10.980
Comisiones	0
Servicios	3.736
Arrendamientos	12
Compras	2.899
IVA retenido por consignar	6.212
Otras retenciones	1.540
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASA	762
Contribuciones	542
Otros Impuestos Departamentales	220
AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	289.316
Anticipos sobre Proyectos de Inversión	4.815
Anticipos sobre Convenios y Acuerdos	238.630
Anticipos por impuestos y contribuciones	45.871
DEPOSIT.RECIB.DE TERCEROS	2.691
Otros Depósitos	2.691
CRÉDITOS JUDICIALES	155.000
Sentencias y conciliaciones	155.000
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	4.837
Recursos de Acreedores reintegrados por	4.837
Total Pasivos Exigibles	1.598.084

4.4.3 CARACTERÍSTICAS DE LOS PASIVOS CONTINGENTES

Los pasivos contingentes son aquellos posibles gastos en que eventualmente tendría que incurrir la entidad pública a raíz de acciones que afectan a terceros y que generan controversias generalmente dirimidas por la Ley.

En el municipio de Armero Guayabal se presentan las siguientes demandas en contra del municipio:

Procesos Laborales:

Delia María Gutiérrez y Otros	\$ 240.000.000
Evidalia Pérez Rodríguez y Otro	\$ 130.000.000
Camilo Vega	\$ 13.000.000
Libarda Hidalgo Rodríguez	\$ 30.000.000
Jorge E. Varón y Hernando Gutiérrez	\$ 120.000.000

Tribunal Administrativo

Alfangel Ltda.	\$ 23.000.000
Fernando Rojas	\$ 30.000.000
Rita Patricia Páez	\$ 40.000.000
Islena Sandoval Cárdenas	\$ 2.000.000
Guillermo Mejía Gutiérrez	\$ 50.000.000
Total Pasivos Contingentes	\$ 678.000.000

4.4.4 METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LOS PASIVOS CONTINGENTES

Para el cálculo del costo fiscal de los pasivos contingentes se realizó la sumatoria del valor de cada una de las demandas de acuerdo a la cuantía de la solicitud o la pretensión por parte de cada uno de los demandantes.

4.5 METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO

La Ley 819 de 2003 en su artículo 2 precisa que cada año se determinará para la vigencia fiscal siguiente una meta de superávit primario durante las diez vigencias fiscales siguientes con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico.

La diferencia que arrojó la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones y la suma de los gastos de funcionamiento e inversión, originó un superávit primario para la vigencia 2004 de \$ 814,13 siendo este suficiente para cumplir con el pago de los intereses de la deuda logrando que esta sea sostenible.

Las metas de superávit primario para el municipio se establecen hasta el 2011, ya que es en este año donde se termina de cancelar la deuda pública (no se ha programado contraer ningún otro crédito en los siguientes años).

De esta forma el superávit proyectado es (millones de Pesos):

2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
574.772	1.171.576	1.260.540	1.357.777	1.275.616	1.404.850	1.546.607	1.702.150
493%	676%	1270%	2942%	3777%	6070%	12352%	74787%

4.5.1 PROYECCIÓN FINANCIERA A 10 AÑOS

Una vez realizado el análisis histórico, es necesario tener una apreciación sobre lo que le espera a la entidad territorial en un futuro. Proyectar el comportamiento futuro facilita a la administración pública tomar decisiones que permitan prevenir inconvenientes que pueden incidir en el normal desarrollo de sus actividades.

Se proyectará la situación financiera de la entidad, con base en el comportamiento de los últimos tres años, es decir, suponiendo que la administración no emprenda medidas especiales que puedan mejorar la situación financiera de la entidad, como por ejemplo, reestructuración de la planta de personal.

Índice de proyección

Ingresos Tributarios:	%
• Predial Unificado	11
• Circulación y tránsito	5.2
• Industria y comercio	8.3
• Sobretasa a la gasolina	2
• Espectáculos públicos	17.9
• Avisos y tableros	8.3
• Degüello de ganado menor	4.1
• Delineación urbana	5
• Transporte de hidrocarburos	5
• Sobretasa bomberil	15
• Otros tributarios	8

Ingresos No Tributario:	%
• Tasas y multas	6
• Arrendamientos	2
• Alquiler de maquinaria y equipo	5
• Vehículos automotores	4
• Degüello de ganado mayor	0.2
• Fondo de seguridad	0.2

En cuanto a las transferencias por el Sistema General de Participaciones se toma como referencia el acto legislativo 01 del 30 de Julio de 2001, estableciendo un párrafo transitorio hasta el año 2007 con un crecimiento de inflación causada (4%) mas 2.0 puntos. A partir del 2008 el crecimiento será de inflación causada (4%) mas 2.5 puntos.

Para las transferencias por ETESA, FOSIGA y demás del nivel nacional se proyecta un crecimiento de inflación causada (4%).

Los recursos de capital que son producto de la gestión financiera de la entidad territorial y que están sujetos a factores externos que impiden que su estimación sea cierta. Se trata básicamente de los excedentes financieros y venta de activos por lo que la Ley recomienda no proyectarlos como fuente del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Gastos:

El crecimiento proyectado para los diez años, es de acuerdo al índice de inflación (4%), teniendo en cuenta que los gastos inherentes a la nomina crecen por encima de la inflación, estos se proyectaron con el 5%, al igual que las transferencias efectuadas al concejo y la personería.

En cuanto a los gastos de inversión con recursos del Sistema General de Participaciones se toma como referencia el acto legislativo 01 del 30 de Julio de 2001, estableciendo un párrafo transitorio hasta el año 2007 con un crecimiento de inflación causada (4%) mas 2.0 puntos. A partir del 2008 el crecimiento será de inflación causada (4%) mas 2.5 puntos.

El servicio de la deuda se proyectó con base a los acuerdos de pago y a la proyección planteada por la entidad municipal.

4.5.2 NIVEL DE DEUDA PÚBLICA

El municipio tiene actualmente una deuda que asciende a la suma de \$1.668,63 millones adquirida por la administración anterior. Los créditos contratados por el municipio son los siguientes:

- Crédito suscrito con Megabanco por la suma de \$285.0 millones, el cual se destinó al programa de micromedición, mejoramiento del tanque de almacenamiento y reposición de redes de distribución del acueducto.
- Crédito suscrito con Megabanco por la suma de \$715.0 millones para ajuste de planta de personal por reorganización administrativa.

- Crédito suscrito con el Banco Agrario (FINAGRO) por la suma de \$843.02 millones destinados a la compra de maquinaria.
- Crédito suscrito con el Banco Popular por la suma de \$806.47 millones, el cual corresponde a la refinanciación de deudas contraídas con esa entidad bancaria.

4.5.3 METAS EN EL NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD

El municipio de Armero Guayabal, proyecta el pago del saldo de su deuda a siete, fijando las siguientes metas:

AÑOS	SERVICIO DE LA DEUDA			SALDO DE LA DEUDA
	Capital	Intereses	Subtotal	
2004				1.668.636.481
2005	512.478.532	173.188.145	685.666.677	1.156.157.951
2006	458.092.532	99.286.239	557.378.771	698.065.422
2007	234.305.422	46.145.113	280.450.535	463.760.000
2008	118.048.000	33.770.160	151.818.160	345.712.000
2009	118.048.000	23.145.840	141.193.840	227.664.000
2010	118.048.000	12.521.520	130.569.520	109.616.000
2011	109.616.000	2.276.640	111.892.640	---
Total	1.668.636.486	390.333.657	2.058.970.143	4.669.611.854

Es necesario refinanciar la deuda actual del municipio con el fin de mejorar la situación financiera, especialmente en lo relacionado con la disminución del monto por concepto del servicio, durante los años 2005, 2006 y 2007.

Las dos alternativas más viables y que se podrían negociar son las siguientes:

- Refinanciar los pagarés suscritos con Megabanco por \$ 715 millones y con el Banco Popular por \$ 806.47 millones en un plazo de siete años.

El pagaré suscrito con Megabanco por \$ 285 millones no debe ser materia de refinanciación, puesto que se termina de cancelar en junio de 2005.

De igual forma, se ha considerado que no es procedente la refinanciación del pagaré suscrito con el Banco Agrario, por la suma de \$ 843.2 millones puesto que dispone de tasas de interés bajo y se pactó a largo plazo.

- Refinanciar los pagarés suscritos con Megabanco por \$ 715. millones y con el Banco Popular por \$806.47 millones, en un plazo de cinco (5) años de gracia.

4.5.4 CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE AJUSTE DE GASTOS (Ley 617 de 2000)

Los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ICLD, de tal manera que estos sean suficientes para atender las obligaciones corrientes como provisional al pasivo pensional y prestacional y financiar al menos parcialmente la inversión pública autónoma de la misma.

Teniendo en cuenta las disposiciones de la ley, el municipio cumple a partir del 2005, según proyecciones, con los límites de ajuste planteados en la Ley 617 de 2000 (la cual establece que la relación Gastos de funcionamiento / ICLD no superen el 80%), durante los 10 años proyectados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

4.6 ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

4.6.1 CRONOGRAMA DE MEDIANO PLAZO (10 Años)

Todas las metas o actividades deben cumplirse para todo el escenario financiero a 10 años y deben empezar a ejecutar las acciones que logren lo proyectado desde la vigencia 2005 (Tiempo de ejecución 1).

META O ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Lograr un incremento de los ingresos tributarios en 5%	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:
Lograr crecimiento 24% de los Ingresos										

Propios no Tributarios entre el 2005-2007.	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:
Continuar con el crecimiento del 11% registrado en los últimos tres años en el recaudo del Impuesto Predial Unificado entre el 2005-2007	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:
Lograr un incremento del Impuesto de Industria y Comercio igual o mayor al 8.3% proyectado durante los tres años que restan del periodo de gobierno	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:

Mejorar el recaudo por ventas de servicios, es decir incrementar en 6% las tasas cobradas por este concepto en el municipio	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:
Mantener el crecimiento de los gastos de funcionamiento por debajo del 20% en promedio durante el 2005-2007,	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:
Disminuir los servicios personales en un 20% y mantener el crecimiento de los gastos generales en 5% durante los tres años siguientes.	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:
Generar ahorro corriente para apalancar la inversión social que requiere el municipio.	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:

4.6.2 ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

En conclusión, la gestión financiera del municipio de Armero Guayabal arrojó los siguientes resultados:

- Es evidente la tendencia creciente de los ingresos corrientes municipales, situación que no compromete el financiamiento del gasto corriente, derivando en una situación superávitaria.

- El municipio presenta gran dependencia de los recursos del SGP.
- Se debe mantener la tendencia al ahorro corriente, sin embargo es importante que la administración local inicie un proceso de actualización de base de datos y cobros para aumentar sus recaudos por ingresos tributarios y de ésta forma lograr el crecimiento de los ingresos corrientes por encima del crecimiento de los gastos de funcionamiento.
- El municipio no cuenta con capacidad de pago e incumple con los límites de la ley 617, lo cual deja en una situación difícil las finanzas local, comprometiendo recursos para la inversión social.
- De mantener las tendencias actuales, con incrementos en los gastos de funcionamiento, el municipio presentará déficit total continuo, es decir, el municipio no podrá financiar estos gastos con los ICLD, al moderado aumento de las transferencias para financiar funcionamiento y al incremento de los servicios personales y gastos generales, estas condiciones obligarán al municipio a mantener un déficit total, que exigiría un gran esfuerzo por obtener financiamiento.

Pese a las dificultades anteriores, el municipio puede aprovechar los siguientes factores financieros:

- El municipio tiene un potencial de ingresos tributarios que debe ser aprovechado.
- El desarrollo comercial del municipio puede jalonar el aumento de los ingresos tributarios.
- Los recursos del SGP se han utilizado en forma moderada para apalancar crédito, sin afectar la inversión.

Recomendaciones:

- Incrementar los ingresos tributarios mediante la modernización del sistema tributario local, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la actualización de la base de registro de los contribuyentes, de los avalúos de predios y de las declaraciones de ingresos, la modificación de las tarifas y una política de cobro oportuno, mediante la adopción de incentivos por pronto pago de los impuestos.
- Controlar el crecimiento de los gastos de funcionamiento, adoptando una política salarial que se ajuste a la capacidad financiera del municipio, revisando la planta de personal acompañada de un estudio de análisis ocupacional, que permita determinar los recursos humanos realmente necesarios para que la

administración municipal pueda prestar de manera eficiente los servicios a su cargo y aplicando la Ley 617 de 2000 de tal forma que permita sanear sus finanzas.

- Es conveniente para los intereses del municipio, adelantar las diligencias de solicitud de refinanciación de los pagarés suscritos con Megabanco y el Banco Popular, por la suma de \$ 715 millones y \$ 806.47 millones respectivamente.
- En caso de lograrse una refinanciación de las deudas, para el pago en un plazo de siete años, incluidos dos años de gracia, se obtendría reducciones en el valor de la deuda a cancelar durante los años 2005, 2006 y 2007.
- Con la reducción del monto del servicio de la deuda en los años 2005, 2006 y 2007, se podrá financiar parte del programa de desarrollo municipal entre otros.
- Para tener un cálculo más preciso de los recursos disponibles para cubrir funcionamiento e inversión y por ende conocer el estado real de las finanzas municipales, es necesario que aparti del 2005 se refleje en el presupuesto, los pasivos exigibles de la administración, los pasivos contingentes que enfrenta el municipio, reflejándolos en la cuenta de déficit fiscal

4.7 ANEXOS

Constancia de la inexistencia de exenciones tributarias y acuerdos sancionados en la vigencia 2004.